



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 272 DE 2022

“Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2022”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza No. 322 del 25 de noviembre de 2021 fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2022.

Que mediante el Decreto No. 654 del 28 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2022.

Que mediante la Ordenanza No. 330 del 28 de abril de 2022 y Sancionada el día 29 de abril de 2022 la Asamblea Departamental de Bolívar efectuó una Incorporación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal 2022 aprobado mediante la Ordenanza No. 330 del 28 de abril del 2022, por la suma de **DOSCIENTOS VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DIEZ Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 221.699.376.017,00)**.

Que mediante el Decreto No. 139 del 29 de abril del año 2022 se incorporó parcialmente los recursos de administración central que autorizo la Asamblea Departamental en la Ordenanza No. 330-2022 por la suma de: **CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$124.695.592.477.00) M/MCTE**

Que en el presente acto administrativo tiene por objeto incorporar una parte los recursos correspondiente a la ADMINISTRACION CENTRAL por la suma de **VEINTE Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUININTOS VEINTE Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 21.798.669.524,00)**.

Que en mérito de lo expuesto se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese en el Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2022, la suma de **VEINTE Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUININTOS VEINTE Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 21.798.669.524,00)**, de conformidad con la siguiente Imputación Presupuestal:

INGRESOS		
1.	INGRESOS	
1.2	Recursos de Capital	
1.2.10	Recursos del Balance	
1.2.10.02	Superávit Fiscal	
1.2.10.02-0107	Ingresos Corrientes	19.703.609.725,00
1.2.10.02-0108	Cuotas Partes Pensionales	500.822.131,00
1.2.10.02-0109	Estampilla Adulto Mayor	1.322.192.619,00
1.2.10.02-0110	Estampilla Pro-Cultura	283.761.243,00
1.2.10.02-0113	Contribución Especial	489.105.937,00
TOTAL		21.798.669.524,00

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **VEINTE Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL**



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 272 DE 2022

“Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2022”

QUININTOS VEINTE Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 21.798.669.524,00), de conformidad con la siguiente distribución presupuestal:

2.	Gastos	
2.3	INVERSION	
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	Adquisición Diferentes de Activos	
2.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la Construcción	
Fuente:	Excedentes Contribución Especial	
2.3.2.02.02.005-0475	Construcción y Servicios de la Construcción – Estudios, Diseños y Construcción del Comando Departamento de Policía – DEBOL - Bolívar	445.105.937,00
Fuente:	Excedentes Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
2.3.2.02.02.005-0526	Construcción y Servicios de la Construcción – Mejoramiento de la Vía que Conduce del Municipio de Córdoba al Corregimiento de San Andrés en del Departamento de Bolívar (Infraestructura de la Red Vial Terciaria)	1.545.000.000,00
2.3.2.02.02.005-0536	Construcción y Servicios de la Construcción – Construcción de Puente Vehicular sobre el Canal del Dique que une a los Municipios de San Estanislao de Kotska y Soplaviento para la Integración Regional en del Departamento de Bolívar	306.653.878,00
2.3.2.02.02.006	Comercio y Distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	
Fuente:	Excedentes Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
2.3.2.02.02.006-0519	Comercio y Distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua – Fortalecimiento con Capital Semilla a las Iniciativas Empresariales Desarrolladas por Población Víctima en Condiciones de Retorno y Reubicación a sus Comunidades en Alianza con SENA REGIONAL BOLIVAR – Fondo Emprender en el Departamento de Bolívar	2.000.000.000,00
2.3.2.02.02.006-0521	Comercio y Distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua – Rehabilitación de la Malla Vial del Municipio de Mompox en el Departamento de Bolívar	9.027.398.645,00
2.3.2.02.02.007	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios, y Servicios de Arrendamiento y Leasing	



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 272 DE 2022

“Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2022”

Fuente:	Excedentes Contribución Especial	
2.3.2.02.02.007-0401	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios, y Servicios de Arrendamiento y Leasing – Adquisición del Terreno para la Ubicación del batallón de Infantería Mecanizado No. 4 General Antonio Nariño del ejército Nacional en el Distrito de Mompox – Departamento de Bolívar	44.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	
Fuente:	Excedentes Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
2.3.2.02.02.008-0525	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Fortalecimiento de las Actividades Misionales y de Apoyo del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar (Otros Servicios Profesionales, Técnicos y Empresariales, n.c.p. – Excedentes Icd)	304.215.610,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad – Sociales y Personales	
Fuente:	Excedentes Estampilla Pro-Ancianato	
2.3.2.02.02.009-0510	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales – Apoyo a las Personas Mayores de Niveles de Sisbén I y II con recursos de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor mediante la Atención Integral en los Centros Día y Centros de Protección del Departamento de Bolívar	1.322.192.619,00
Fuente:	Excedentes Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
2.3.2.02.02.009-0509	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales – Mantenimiento del Parque Bolívar en el Centro histórico de la Ciudad de Cartagena Departamento de Bolívar	2.034.799.861,00
Fuente:	Excedentes Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
2.3.2.02.02.009-0520	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales – Construcción Parque Jazz Tramo 2 Albarrada Sur en Santa Cruz de Mompox, Departamento de Bolívar	4.235.541.731,00
2.3.2.02.02.009-0522	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales – Protección de las Manifestaciones Culturales Inmateriales Asociadas a la Música Festivales y Expresiones Artísticas de los Municipios de San Jacinto, Mahates, María La Baja y San Juan Nepomuceno en el Departamento de Bolívar	250.000.000,00
Fuente:	Estampilla Pro-Cultura	
2.3.2.02.02.009-0528	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales – Fortalecimiento de las Estrategias de Divulgación y Promoción en la Vigencia 2022 de	56.752.249,00



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 272 DE 2022

“Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2022”

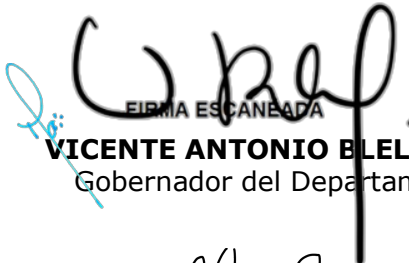
	las Manifestaciones Culturales en el Departamento de Bolívar	
2.3.2.02.02.009-0529	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales – Fortalecimiento de las Actividades Misionales y de Apoyo del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar	113.504.497,00
2.3.2.02.02.009-0530	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales – Fortalecimiento de la Red de Bibliotecas Públicas 2022 – en los 46 Municipios del Departamento de Bolívar	113.504.497,00
TOTAL		21.798.669.524,00

ARTICULO TERCERO: Por el Área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los 18 días del mes de Julio de 2022


FIRMA ESCANEADA
VICENTE ANTONIO BUEL SCAFF
Gobernador del Departamento


JORGE ENRIQUE LAGUNA MENDEZ
Secretaría de Hacienda


MERCEDES BEATRIZ GARCÍA ORTEGA
Secretaría de Planeación (E)


OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: Juan Mauricio González Negrete – Secretario Jurídico
Proyecto: Alfonso Barboza Lambrano – P.E. Dirección Financiera de Presupuesto

